




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Artes Plásticas
II.- La identificación del documento:	Se adjuntan 10 versiones públicas de actas de Consejo Técnico correspondientes al año 2022
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, sexo, referencias laborales, referencias personales, estado mental y cédula profesional, Actas 2022: 01B (2 pp.), 02B (2pp.), 02C (2pp), 07 (2pp), 08 (2pp.), 09 (2pp.), 011 (2pp.) y 015B (4pp.), 017B (2pp) Y 023 (3pp).
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10/02/2023 No. 04/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Artes Plásticas
Dirección

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 011/2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las TRECE horas del día UNO de JULIO de 2022; reunidos en sesión virtual en la plataforma de videoconferencia TEAMS CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO RECTORAL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE, EN SU INCISO PRIMERO ESTABLECE QUE: LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CONSEJOS TÉCNICOS PODRÁN SESIONAR DE MANERA PRESENCIAL O UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS COMUNICADOS OFICIALES QUE EMITE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN EL PORTAL WEB "PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19"., los CC. CC. Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de la Facultad, Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de la Facultad; Lic. Carlos Francisco Torralba Ibarra, Consejero Maestro; Dr. Alfredo García Martínez; Mtro. Víctor Hugo Sánchez González, José Marón Pérez Ochoa así como los CC. Miguel Ángel Vázquez Pérez, Consejero Alumno, la C. Indira Biadxi Santiago Gutiérrez representante de la Licenciatura en Artes Visuales y el C. Rodrigo López Tavera representante de la Licenciatura en Fotografía; integrantes del H. Consejo Técnico, para revisar la siguiente solicitud académica:

N1C. N2-ETIMTNADO 1 con matrícula N3-ETIM del PE Artes Visuales, solicita la baja del periodo febrero-julio debido a problemas de salud y personales. Esto le ha impedido integrarse y atender las actividades requeridas. El Consejo Técnico determina avalar dicha solicitud.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las QUINCE horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.


MTRA. ANA GABRIELA RAMÍREZ
LIZÁRRAGA


MTRO. NOÉ HERNÁNDEZ AGUILAR


LIC. CARLOS FRANCISCO
TORRALBA IBARRA


DR. ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ

Acta de Consejo Técnico No. 011/2022, de fecha 11 de julio del 2022.

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C. P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz México.

Teléfonos
01(228) 8 17 31 20
8 42 17 00
Ext. 17101

Correo electrónico
fap@uv.mx



Universidad Veracruzana
Facultad de Artes Plásticas
Dirección

MTRO. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

LIC. JOSÉ MARÓN PÉREZ OCHOA

C. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ PÉREZ

C. INDIRA BIADXI SANTIAGO
GUTIÉRREZ

C. OLGA MARÍA GONZÁLEZ
GOROZPE

C. RODRIGO LÓPEZ TAVERA

Belisario Domínguez 25
Colonia Centro, C. P. 91000
Xalapa de Enríquez
Veracruz México.

Teléfonos
01(228) 8 17 31 20
8 42 17 00
Ext. 17101

Correo electrónico

fap@uv.mx

Acta de Consejo Técnico No. 011/2022, de fecha 11 de julio del 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."